



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2024

POR LA QUE SE RATIFICAN LAS ADENDAS N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 Y N° 21; Y SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 3, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 738/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de abril de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0197/2024, de fecha 22 de abril de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a conocimiento de la Máxima Autoridad, la ratificación de las Adendas N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21; y a consideración la aprobación de la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258; y

CONSIDERANDO: Que, las Adendas N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21, consistieron en prórrogas a las fechas correspondientes al proceso licitatorio de referencia las cuales obedecieron a la necesidad de adecuar los plazos a las disposiciones legales emanadas del Ente Regulador, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a las aclaraciones remitidas por la Unidad Solicitante en atención a las consultas realizadas, por potenciales oferentes;

Que, la Aclaración N° 3, representa aclaraciones y modificaciones realizadas sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes y las observaciones realizadas por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así también las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2024

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Ratificar la Adenda N° 15, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 2º) Ratificar la Adenda N° 16, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 3º) Ratificar la Adenda N° 17, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 4º) Ratificar la Adenda N° 18, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS", con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 5º) Ratificar la Adenda N° 19, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2024 de fecha 02 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-031/2024

REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----

- 6°) Ratificar la Adenda N° 20, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 7°) Ratificar la Adenda N° 21, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente resolución.-----
- 8°) Aprobar la Aclaración N° 3, al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 73/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”, con ID N° 432.258, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente resolución.-----
- 9°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 15

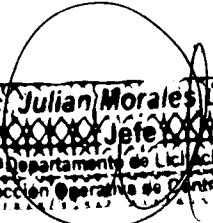
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con **ID N° 432.258**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Ateitamente.-


Lic. Julian Morales Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Jaime Roa
Sección Presión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


Lic. Marcelo Bordon Director
Dirección Operativa de Contrataciones


Ag. Jaime Caballero GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


Lic. Marcelo Bordon Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. 1/2024
Máquina Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 16

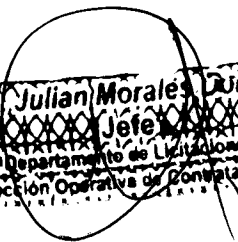
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con **ID N° 432.258**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

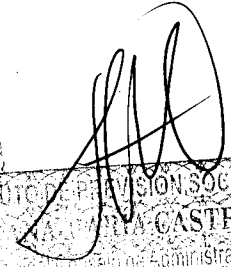
Atentamente.-


Lic. Julian Morales, Director
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. Bordon
Sección Gestión de Operaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Yvonne Castro
Administración

Resolución C.A. - Página 3 Web IPS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 17

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

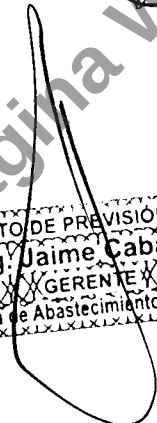
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. R.
Secretaría de
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 18

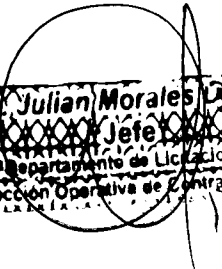
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

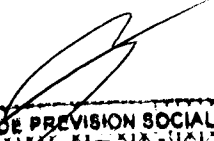
Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con **ID N° 432.258**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

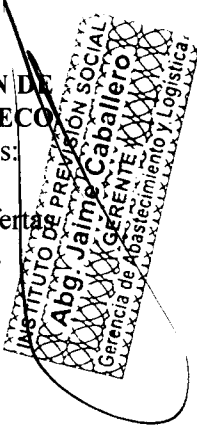
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. Ro.
Secretaría de Gestión de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 19

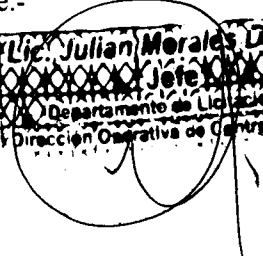
Asunción, de de 2024

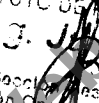
AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con **ID N° 432.258**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

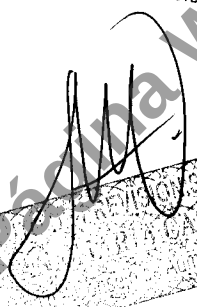
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

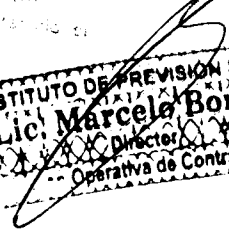
Atentamente.-


Lic. Julian Morales Duran
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. R.
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. G. Caballero
Gerente
Dirección de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Castro
Administración


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 19 de 19

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 20

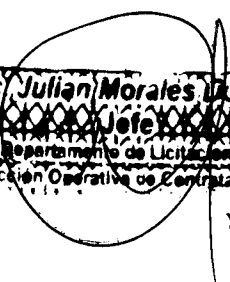
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

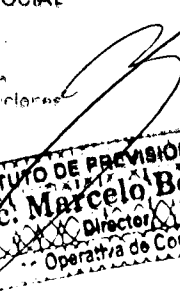
Con relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”** con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

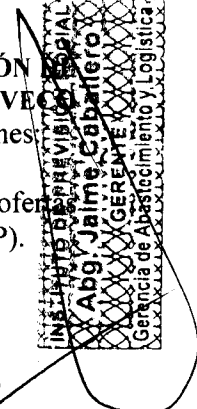
Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
G. J. R.
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA
MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID N° 432.258

ADENDA N° 21

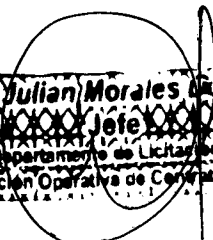
Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS” con ID N° 432.258, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

Se modifican las fechas Inicio, Cierre, Etapa Competitiva, Entrega y Apertura Física de las ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Atentamente.-


Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
J. J. ROLDÁN
Sección Operativa de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística


INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones

Resolución C.A. - Página 1 de 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 73/23
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14
MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS”
ID: 432.258

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, de de 2024

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE 73/23 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 14 MÓVILES DE LA MARCA IVECO PROPIEDAD DEL IPS” ID: 432.258**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

CONSULTA N° 22

Donde dice "para talleres ubicados en otro municipio patente comercial donde el rubro y/o actividad principal debe ser Taller Mecánico no se aceptaran constancias y/o documentaciones paralelas a la patente solicitada a modo de justificación". REITERAMOS QUE ESTE REQUISITO ES IRRACIONAL, ARBITRARIO E INCONSTITUCIONAL, ATENTA CONTRA EL ART. 4º Y 20 DE LA LEY 2051 Y CONTRA EL ART. 107 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL. La DNCP ya se expidió al respecto en la RESOLUCION DNCP N° 2576/23. No se puede descalificar o un oferente porque no está inscripto en el rubro principal de Taller Mecánico, puede estarlo como rubro o actividad secundaria. Si el taller está habilitado por la SET, por el MADES y por la Municipalidad a través de la Patente (ya sea como actividad principal o secundaria) está legítima, debida y suficientemente habilitado para operar como tal. Que esté inscripto como rubro principal o secundario no impide que pueda operar como taller mecánico, tampoco garantiza la calidad del servicio, por tanto, la inclusión de dicho requisito no tiene sustento técnico y NO ES técnicamente indispensable, por tanto debe ser eliminado

Respuesta: Se aclara que con respecto a la normativa legal, estos requisitos se encuentran enmarcados en el Art. 20 de la Ley 2051/03. Este artículo establece que las entidades convocantes deberán establecer los requisitos que consideren necesarios a objeto de garantizar la correcta ejecución del contrato. Creemos que el requisito de la actividad principal como Taller Mecánico, es de carácter concluyente a fin de asegurar la calidad del servicio, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

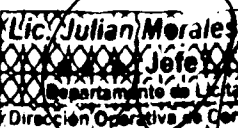
CONSULTA N° 23

Solicitan 3 fosas y 7 elevadores, lo cual resulta excesivo y sin justificación técnica, teniendo en cuenta que el llamado afecta solo a 14 ambulancias del IPS, siendo muy poco probable que ingresen ni siquiera el 50% de las mismas (7 unidades) en simultáneo. Tanto la fosa como el elevador son instrumentos de revisión, inspección y diagnóstico, por lo que no resulta técnicamente indispensable contar con 10 (7+3) equipos de diagnóstico para 14 ambulancias, ya que es casi improbable que sean verificadas en simultáneo. Favor disminuir a 7 instrumentos en total, de forma combinada. Ejemplo solo 7 elevadores o 6 elevadores + 1 fosa o 5 elevadores + 2 fosas, con tal que existan en total 7 equipos de inspección.

Respuesta: Se aclara que la cantidad de elevadores y fosas solicitadas son mínimas ya que es bien sabido que cualquier oferente del presente ramo no solamente ofrecerá de manera exclusiva sus servicios al I.P.S., sino también a otros entes públicos y/o privados, con estos requisitos se buscan precautelar un diagnóstico certero para la presupuestación de los trabajos de mantenimiento que conduzcan a una optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 24

Personal Técnico: Favor aclarar que el certificado de "Técnico en Refrigeración del Automóvil" es equivalente al de "Técnico en Aire Acondicionado del Automóvil", ya que la nomenclatura varía


Lic. Julian Morales Duran
Jefe de
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
R.O.C.
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

dependiendo del instituto de formación pero se tratan de la misma profesión, ya que desarrollan la misma malla curricular. Esto a modo de evitar confusiones durante la etapa de evaluación.

Respuesta: Se aclara que Técnico en Refrigeración del Automóvil" es equivalente al de "Técnico en Aire Acondicionado del Automóvil serán aceptadas ambas nomenclaturas, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 25

Solicitan 3 compresores, lo cual resulta excesivo y sin justificación técnica, teniendo en cuenta que el llamado afecta solo a 14 ambulancias del IPS, siendo muy poco probable que ingresen ni siquiera el 50% de las mismas (7 unidades) en simultáneo. Favor reducir la cantidad a 1 o 2 compresores máximo, con lo cual se puede garantizar la calidad del servicio en caso de resultar adjudicado.

Respuesta: Se aclara que la cantidad compresores solicitados son mínimas ya que es bien sabido que cualquier oferente del presente ramo no solamente ofrecerá de manera exclusiva sus servicios al I.P.S., sino también a otros entes públicos y/o privados, con estos requisitos se buscan precautelar un diagnóstico certero a la hora de presupuestar los trabajos de mantenimiento que conduzcan a una optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 26

Con respeto a la capacidad técnica

Un Torno para trabajos de tornería en Gral. (Reparación de cardanes, palieres, etc.)

Un equipo de alineación y balanceo computarizado.

Un banco para testeo y reparación de picos inyectores camonrail Diésel

La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante permitir la tercerización de estos servicios? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

Respuesta: Se aclara que el objetivo de solicitar esta herramienta es asegurar que el taller esté equipado para manejar una gama amplia de tareas sin depender de servicios tercerizados, lo que podría aumentar los tiempos de espera y los costos.

Entendemos su sugerencia de que ciertos servicios pueden ser tercerizados a empresas especializadas. Sin embargo, el objetivo de este requerimiento es garantizar que el oferente tiene la capacidad de manejar una amplia gama de problemas internamente, lo que a su vez resultará en reparaciones más rápidas y eficientes.

Con respecto a la normativa legal, estos requisitos están en línea con el Art. 20 de la Ley 2051/03. Este artículo establece que las entidades convocantes pueden establecer los requisitos que consideren necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato. Creemos que el requisito de que el oferente posea estas herramientas es crucial para asegurar la calidad del servicio, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 27

Con respeto a la capacidad técnica

Siete Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg.

La consulta es: Para que muchos talleres participen y para que este requisito no sea una barrera a la competencia en este llamado ¿Podría la Convocante modificar este requisito solicitando la cantidad de Seis Elevadores hidráulicos y/o eléctrica capacidad mínima de 4000kg? De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.

Respuesta: Se aclara que la cantidad de elevadores son mínimas ya que es bien sabido que cualquier oferente del presente ramo no solamente ofrecerá de manera exclusiva sus servicios al I.P.S., sino también a otros entes públicos y/o privados, con estos requisitos se buscan precautelar un diagnóstico certero a la hora de presupuestar los trabajos de mantenimiento que conduzcan a una optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Julian Morales Junior
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL
J. J. R. R.
Sección Gestión de Ofertas
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVENCIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Operativa de Contrataciones
2